



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.**
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctopebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: Laura Ximena Avella Clavijo
ACCIONADA: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN
Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – **2025 – 00173 – 00.**

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), al despacho de la señora Juez informando que se recibió en el correo electrónico institucional del despacho la acción de tutela promovida por la señora Laura Ximena Avella Clavijo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.594.461, quien actúa en nombre propio, en contra de la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos y de petición. Así mismo, se informa que la parte actora no solicitó medida provisional. Se radicó con el consecutivo 11001–31–07–012–**2025–00173–00.**

ÉDINSON RAÚL MARTÍNEZ ARIAS
Sustanciador.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.**
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctopebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: Laura Ximena Avella Clavijo
ACCIONADA: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN
Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – **2025 – 00173 – 00.**

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe que antecede y por estimar que en efecto este despacho judicial es competente para conocer el presente trámite, ADMÍTASE el conocimiento de la acción constitucional de tutela interpuesta por la señora Laura Ximena Avella Clavijo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.594.461, quien actúa en nombre propio, en contra de la Fiscalía General de la Nación y la Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos y de petición.

En procura de integrar debidamente el contradictorio ORDÉNESE vincular a la Comisión Especial de Carrera de la FGN, a la Subdirección de Talento Humano de la FGN, a la Universidad Libre de Colombia y a los integrantes de la lista de elegibles del empleo denominado Asistente Fiscal I, identificado con código OPECE I-204-M-01-(347), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024, para que se pronuncien respecto la solicitud constitucional.

En tal virtud, ORDÉNESE a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes, a partir de la notificación de esta providencia, proceda a notificar de manera



ACCIONANTE: Laura Ximena Avella Clavijo

ACCIONADA: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00173 – 00.

electrónica a los participantes inscritos para el cargo denominado Asistente Fiscal I, identificado con código OPECE I-204-M-01-(347), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024, y realizar en el micrositio dispuesto para notificaciones relacionadas en el concurso, la respectiva publicación del presente trámite. Cumplido lo anterior, se deberá allegar las respectivas constancias de notificación efectiva al despacho.

En consecuencia, CÓRRASE traslado del escrito de tutela y sus anexos a la Fiscalía General de la Nación, a la Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN, a la Comisión Especial de Carrera de la FGN, a la Subdirección de Talento Humano de la FGN y a la Universidad Libre de Colombia para que, a través del representante legal o quien haga sus veces, procedan a pronunciarse frente a la solicitud de protección constitucional. Para tal fin, se les concederá un término de **24 horas** contadas a partir del momento en el que el servidor de los correos electrónicos de las entidades reciba el mensaje de datos.

En consecuencia, el Juzgado Doce (12) Penal del Circuito Especializado Itinerante de Bogotá, D.C.

Resuelve:

Primero: ADMITIR conforme al artículo 86 Superior y el Decreto 2591 de 1991, la presente acción de tutela.

Segundo: VINCULAR a la Comisión Especial de Carrera de la FGN, a la Subdirección de Talento Humano de la FGN, a la Universidad Libre de Colombia y a los integrantes de la lista de elegibles del empleo denominado Asistente Fiscal I, identificado con código OPECE I-204-M-01-(347), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024, por las razones anotadas en precedencia.

Tercero: CORRER traslado del escrito de tutela y sus anexos a la Fiscalía General de la Nación, a la Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN, a la Comisión Especial de Carrera de la FGN, a la Subdirección de Talento Humano de la FGN y a la Universidad Libre de Colombia, para que a través del representante legal o quien haga sus veces, procedan a pronunciarse frente a la solicitud de protección



ACCIONANTE: Laura Ximena Avella Clavijo

ACCIONADA: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00173 – 00.

constitucional. Para tal fin, se les concederá un término de **24 horas** contadas a partir del momento en que el servidor de los correos electrónicos de las entidades reciba el mensaje de datos.

Cuarto: ORDENAR a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes, a partir de la notificación de esta providencia, proceda a notificar de manera electrónica a los participantes inscritos para el cargo denominado Asistente Fiscal I, identificado con código OPECE I-204-M-01-(347), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024, y realizar en el microsítio dispuesto para notificaciones relacionadas en el concurso, la respectiva publicación del presente trámite. Cumplido lo anterior, se deberá allegar las respectivas constancias de notificación efectiva al despacho. **La respuesta de quien se crea con interés deberá darse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación, en el correo j12ctohebta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Comuníquese y cúmplase,

**EDDY PATRICIA RODRÍGUEZ MORENO
JUEZ**

Firmado Por:

Eddy Patricia Rodriguez Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Penal Itinerante Del Distrito Judicial 012 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO
ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.**
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctopebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: Laura Ximena Avella Clavijo

ACCIONADA: Fiscalía General de la Nación y Unión Temporal Convocatoria 2024 FGN

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00173 – 00.

Código de verificación: **920ed746a6ce08927402bd0a9952ad061e3b285fe1d66ab83ea82dd59f43c075**

Documento generado en 20/08/2025 01:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
